

Datos Generales

Gaceta N°:	24109
Fecha de la Gaceta:	02/08/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	31/07/2000
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE APRUEBA EL ESTATUTO ORGANICO DE LA PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION, REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DICTA DIPOSICIONES ESPECIALES.
Comentario:	El Libro Primero de esta Ley, que adopta el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula lo concerniente a la organización, misión, funciones, organización administrativa, recurso humano, gestión financiera y régimen patrimonial de la institución. El Libro Segundo, sobre Procedimiento Administrativo General, está dividido de la siguiente manera: el Título I dicta disposiciones de carácter general; el Título II se refiere a la invalidez de los actos administrativos; el Título III, sobre revocatoria de los actos administrativos; el Título IV guarda relación con el inicio de los procesos administrativos; el Título V, referente a la actuación administrativa; el Título VI dicta disposiciones sobre la presentación de peticiones, consultas, denuncias y quejas; el Título VII reglamenta lo relativo a las notificaciones y citaciones; el Título VIII regula la presentación de incidentes en los procesos administrativos; el Título IX, acerca de los medios de prueba; el Título X hace alusión a la terminación del proceso; el Título XI detalla los medios de impugnación y reglas inherentes a su formulación; y, el Título XII establece las condiciones para considerar agotada la vía gubernativa. Los vacíos del Libro I de esta Ley serían llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial. La entrada en vigencia de esta Ley se daría de la siguiente manera: El Libro Primero y el Título XV del Libro Segundo, desde su promulgación; y los Títulos I al XIV del Libro Segundo, a partir del 1 de marzo del año 2001. TEMAS RELACIONADOS: DERECHO DE PETICION, LEY, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION, QUEJA, ACTO ADMINISTRATIVO, ADMINISTRACION PUBLICA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Temas Relacionados

ACTO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACION PUBLICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DERECHO DE PETICION
LEY
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION
QUEJA
SILENCIO ADMINISTRATIVO

Referencias

LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO	S/N	06/08/2014	27674-B	04/12/2014	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase «o aquellos particulares que por razones de su cargo manejan fondos públicos», contenida en el último párrafo del numeral 103 del artículo 201 por la sentencia de 6 de agosto de 2014.
LEY	62	23/10/2009	26396-B	26/10/2009	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 62 por la Ley 62 de 23 de octubre de 2009.
LEY	45	27/11/2000	24191	01/12/2000	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 70 y el numeral 1 del artículo 201 por la Ley 45 de 27 de noviembre de 2000.
LEY 38						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	40	26/08/1999	23874	28/08/1999	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 162 de la Ley 40 de 26 de agosto 1999.
DECRETO LEY	7	23/08/1999	23870	24/08/1999	DEROGA	DEROGA el Decreto Ley 7 de 23 de agosto de 1999.
DECRETO LEY	4	08/07/1999	23837	10/07/1999	DEROGA	DEROGA el Decreto Ley 4 de 8 de julio de 1999.
LEY	36	05/06/1998	23559	08/06/1998	DEROGA	DEROGA la Ley 36 de 5 de junio de 1998.
LEY	20	30/12/1985	20462	31/12/1985	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el artículo 28 de la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985.
LEY	33	08/11/1984	20187	19/10/1984	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DEROGA Y SUBROGA PARCIALMENTE	SUBROGA los artículos 6, 7 y 27, así como el numeral 2 del artículo 350, y DEROGA el artículo 348 del Código Judicial.
LEY	15	28/01/1957	13208	29/03/1957	DEROGA	DEROGA la Ley 15 de 28 de enero de 1957.
LEY	135	30/04/1943	9097	12/05/1943	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el artículo 26 y el Capítulo I del Título

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
12/11/2014	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la acción de inconstitucionalidad presentada por el Licenciado José Martín Moreno Pujol, contra la frase "y expedir las certificaciones de la vigencia de las normas legales del país", contenida en la parte final del numeral 9 del artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL, la frase "y expedir las certificaciones de la vigencia de las normas legales del país", contenida en el numeral 9 del artículo 6 de la Ley 38 de 2000.
06/08/2014	Demanda de Inconstitucionalidad presentada por el licenciado Samuel Quintero Martínez, en su propio nombre contra el numeral 103 del artículo 210 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el procedimiento Administrativo o General y dicta disposiciones especiales.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL, la frase "o, aquellos particulares que por razones de su cargo manejan fondos públicos", contenida en el último párrafo del numeral 103 del artículo 201 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, incluida en la definición de servidor público.
23/06/2006	Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por AES PANAMA, S.A., contra la frase: "que será irrecurrible en la vía gubernativa", contenida en el Artículo 115 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "que será irrecurrible en la vía gubernativa", contenida en el artículo 115 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000.